



Objeto: Explotación de rocas ornamentales

Término municipal: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Promotor: Inlema Compañía de Granitos, S.A.

Superficie afectada: 2 ha.

Profundidad: Máxima 25 m.

Volumen de explotación: 10.667 m³/año.

Acceso: Se accede desde la población de Valencia de Alcántara tomando un camino hacia el Norte que transcurre paralelo a la línea del ferrocarril. A unos 3,5 km se toma un camino secundario (Camino del Paleta) en dirección Oeste y se llega a la zona propuesta.

Coordenadas UTM: X = 648.395; Y = 4.367.860 (Huso 29).

Periodo estimado de ejecución: 30 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 12 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de ingresos indebidos, recaída en el expediente n.º 3/0052. (2009082318)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 17 marzo de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria,



recaída en expediente número 3/0052, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Luis Díaz Díaz, con DNI 8696483-E, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Miguel Antolín, 7-3.º F, Almendralejo, en relación al procedimiento de devolución de ingresos indebidos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 1 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O I

“RESUELVO:

Declarar indebidas las cantidades abonadas por las que se concedió la ayuda para la campaña 2004. Deberá ingresar la cantidad de 413,02 € en la C/C 2099 0086 60 0070066849 de la Caja de Extremadura, comunicándonos el ingreso mencionado.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 17 de marzo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2009 sobre cambio del domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación Regional de Empresarios de Autoescuelas de Extremadura". Expte.: CA/129. (2009082341)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación Regional de Empresarios de Autoescuelas de Extremadura" (expediente CA/129), certificación del acuerdo adoptado en fecha 3 de mayo de 2009 por la Junta Directiva de la misma, conforme a lo estipulado en el artículo 2 de sus Estatutos, en la que se hace constar que por